

Decreto No. 9909, que otorga el exequátur de ley a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 7700, del 31 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9909

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Víctor Francisco López Taveras, como Médico;
- b) Al Doctor Herminio del Orbe y del Orbe, como Médico;
- c) A la Doctora Ana Chahín Mufdy, como Farmacéutica;
- d) Al Doctor Julio Enrique Rivera Prats, como Médico; y
- e) Al Doctor Juan Evangelista González Bueno, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA